

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO de la motocicleta de placas No. FLK96E, denunciada como propiedad del demandado Luis Eduardo Urrego Torres, matriculado en la Oficina de Tránsito y Transporte. Oficiese.

Una vez registrada la medida, se dispondrá sobre la aprehensión.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez